

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez las presentes actuaciones, con memorial presentado por la parte demandante. Sírvasse proveer.

Cali, 08 de julio de 2021

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Auto de trámite No.1071

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

A través de memorial presentado por la apoderada demandante, este pone de presente la remisión efectiva de la comunicación regulada en el Decreto 806 de 2020 del CGP, con respecto del demandado ERWIN VALENCIA al correo luzmarinamartinezarango@gmail.com

Al verificar la validez de la precitada actuación encuentra el despacho que la misma se ajusta a los parámetros legales y por ende se dotara de plena validez.

Por lo tanto, el despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar y dotar de validez las actuaciones de remisión de las notificaciones allegadas por el apoderado demandante, para ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Requerir a la apoderada de la parte actora para que allegue constancia de la inscripción del embargo respecto del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.370-195632.

TERCERO: Requerir a la apoderada de la parte actora, a fin de que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3.2 del auto de fecha mayo 26 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. **112** DE HOY **JULIO 09 DE 2021** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

REF: EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ERWIN VALENCIA
RADICACIÓN: 20210030200

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6338d9725081bfff834dbf50ece873b241ab1efa446b43738085c249e4f61826**
Documento generado en 08/07/2021 11:29:42 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>